



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp Cudap 28633/2018

17 MAY 2018

VISTO:

La Resolución Rectoral 614/2018 mediante la cual se decreta asueto docente los días 11, 12, 13, 14 y 15 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES 2018) es uno de los eventos más relevante que impulsa y organiza la Universidad Nacional de Córdoba en el marco del Centenario de la Reforma del '18

Que este evento reunirá a rectores, directores, autoridades, académicos, trabajadores, estudiantes, redes, asociaciones profesionales, centros de investigaciones, sindicatos, representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de varios países de América Latina;

Que la Facultad de Ciencias Sociales considera de interés la participación activa tanto en la CRES como en los distintos actos organizados en torno al Centenario de la Reforma;

Que, asimismo, el artículo 2º de la mencionada Resolución dispone que "Las Facultades y los Colegios preuniversitarios dependientes de esta Casa, podrán solicitar se los exceptúe total o parcialmente de lo dispuesto en el Artículo 1º cuando esto sea imprescindible para no afectar la recepción de exámenes previstos con anterioridad y cualquier otra actividad académica impostergable"

Que en virtud de dicho artículo, la Facultad considera necesario garantizar aquellas actividades docentes y áulicas que tienen dificultades para ser reprogramadas según el calendario académico 2018;

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZARA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

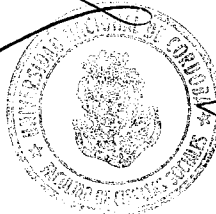
ARTÍCULO 1º: Adherir a los actos y actividades organizados en el marco Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES 2018).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a las cátedras y equipos docentes, como así también a los Centros e Institutos y carreras de Posgrado a desarrollar aquellas actividades docentes y áulicas que consideren impostergables en función del calendario académico 2018 (exámenes parciales, recuperatorios o cualquier otra instancia evaluativa programada u otra actividad obligatoria).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar y oportunamente Archivar.

313
RESOLUCION N°

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CIELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA